

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 7 de septiembre de 1967 por la que se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco y complementos de sueldo por razón de destino al personal que se menciona.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 («Diario Oficial» número 63), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los Suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase (como comprendidos en el apartado a) del artículo primero): Brigada Auxiliar del Cuerpo de Oficinas Militares del Ejército del Aire don José Cano Ruiz, de la Comisaría General de Guinea Ecuatorial; Sargento de la Guardia Civil don Manuel González Álvarez, de la Guardia Territorial de Guinea Ecuatorial, y Sargento don Diego Gallego Santaella, de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Cruz de primera clase (como comprendidos en el apartado b) del artículo primero): Ayudante de Oficinas Militares don Domingo Benavides Mateo, del Gobierno General de la Provincia del Sahara, y Sargento de Intendencia don Víctor Goma García, del Gobierno General de la Provincia del Sahara.

Complemento de sueldo por razón de destino resultante de la aplicación del factor 0,1 (como comprendidos en el apartado c) del artículo primero), a percibir desde las fechas que se señalan: Ayudante de Oficinas Militares don Domingo Benavides Mateo, del Gobierno General de la Provincia del Sahara, a partir de 1 de febrero de 1967, y Sargento de Intendencia don Víctor Goma García, del Gobierno General de la Provincia del Sahara, a partir de 1 de febrero de 1967.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENENDEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 8, concedida al «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», para la apertura de cuenta restringida de recaudación de tributos al establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», solicitando autorización de tributos para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 8, concedida en 2 de octubre de 1964 al «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Tarragona:

Vilaseca (Tarragona). Calle Barcelona, número 19, a la que se le asigna el número de identificación 43-18-01.

Madrid, 1 de septiembre de 1967.—El Director general, Manuel Aguilar.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Gobierno Civil de Valencia por la que se hace público haber sido declarada la necesidad de ocupación de fincas adosadas al castillo de Alacuás.

En expediente instruido por este Gobierno Civil sobre expropiación forzosa de fincas adosadas al castillo de Alacuás, habiéndose cumplido los requisitos de los artículos 18, 19 y 20 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954

Resuelvo: Declarar la necesidad de ocupación por doña Isabel González Gómez, viuda de Lassala, propietaria del castillo de Alacuás, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 167/1967, de 19 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero), de los edificios siguientes adosados a los muros de dicho castillo, debiendo entenderse con los interesados los sucesivos trámites expropiatorios.

Relación de edificios

Edificio número 5 de la plaza del Santísimo Sacramento, propiedad de doña María Ortí Sena, ocupado por la misma, de 119,60 metros cuadrados, compuesto de planta baja con gran corral descubierto y piso alto; lindante: por frente, con dicha plaza; derecha, entrando, edificio castillo de Alacuás; izquierda, casa de doña Desamparados Zanón, y espalda, casa de don Manuel Tárrega.

Edificio número 3 de la calle Mayor, propiedad de don Manuel Tárrega Mas, ocupado por el mismo y una hija suya, de 176 metros cuadrados, compuesto de planta baja con corral y piso alto, que linda: al frente, con la citada calle; derecha, entrando, casa de don Francisco Tárrega Mas; izquierda, con el castillo de Alacuás, y espalda, con casa de doña María Ortí Sena y doña Desamparados Zanón.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.—4.244-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones del aprovechamiento hidroeléctrico del río Sil en el tramo comprendido desde la confluencia del Cabrera a la del Cabe) relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Carballeda de Valdeortas (Orense) afectadas por la construcción de presas y embalse del salto de Sobradelo, en el río Sil.

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de noviembre de 1946 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia para expropiación forzosa, de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945 en el río Sil, desde la confluencia del Cabrera hasta la del Cabe, concesión que ha sido transferida a «Saltos del Sil S. A.», por Orden ministerial de 19 de febrero de 1946, con destino a la producción de energía eléctrica, con arreglo a los proyectos aprobados y a los complementarios que la terminación de las obras exigiere.

Para cumplir lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan,